H. Concejo Municipal Arroyo Seco
Belgrano 698 – Cel- Wsp (03402) 15-548673
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO
MESA GRAL. DE ENTRADAS
Nº 13718
21 ENE 2026
HORA: 10:30
FIRMA:

ORDENANZA 3518/26

VISTO:

El presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza Nº3392/24, promulgada por Decreto Municipal Nº0004/25; y

CONSIDERANDO:

Que preventivamente se observan que existen saldos insuficientes en varias Partidas Presupuestarias que comprometen el cierre del presente ejercicio.

Que dicha insuficiencia se debe al gran período inflacionario por el cual está atravesando el país, que para hacer frente a esto se hace necesario efectuar modificaciones en distintas partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2025.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONDEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º: Se modifica **ampliando/reduciendo** la partida Principal del Presupuesto General de Gastos Año 2025 en la suma de Pesos QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL ($15.500.000,00.-), según se indica:

AMPLIACION EROGACIONES				
Nº CUENTA	DENOMINACION	MONTO ACTUAL	AMPLIACION	TOTAL
22.4.0.0.02.000	PRESTAMOS-BANCO SOLIDARIO-	$ 224.000,00	$ 15.500.000,00	$ 15.724.000,00
REDUCCION EROGACIONES				
23.1.0.0.03.000	EXCEDENTE COPARTICIPACION	$ 42.400.000,00	$ -15.500.000,00	$ 29.300.000,00

Artículo 2º: De las ampliaciones y creaciones efectuadas y en razón a lo expresado en los artículos precedentes, las cifras totales del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos son las siguientes:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS: $24.526.336.351.41.-
CALCULO DE RECURSOS: $24.526.336.351,41.-
SUMAS EQUILIBRADAS: ==========

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

SALA DEL H.CONCEJO MUNICIPAL, 20 de enero de 2026.-

Dr. LEONARDO JESÚS BOZZ
Secretario Legislativo
H. Concejo Municipal

H. CONCEJO MUNICIPAL DE ARROYO SECO Dto. Rosario – Pcia de SANTA FE

Dr. JOSE LUIS MURINA
Presidente
H. Concejo Municipal

Por tanto:

Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de Arroyo Seco, según la promulgación efectuada a través del Decreto Municipal Nº0068/2026, de fecha 22 de enero de 2026.-

ARROYO SECO, 22 de enero de 2026.-

Vanina C. Brancatto
Secretaria de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO DEPTO. ROSARIO PROVINCIA SANTA FE

Daniel R. Tonelli
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO
TEL/FAX (03402) 426103 – 426242 – 426269
ARROYO SECO - PROVINCIA DE SANTA FE

www.arroyoseco.gov.ar

PROMULGANDO ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3518/2026

DECRETO Nº0068/2026

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza Municipal que antecede Nº 3518/26, efectuada por el Honorable Concejo Municipal en fecha 20 de enero de 2026, e ingresada a la Municipalidad bajo el Nº 13.718 de fecha 21 de enero de 2026; y,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARROYO SECO
DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase como Ordenanza de la Municipalidad de Arroyo Seco, e insértese en el Registro General de Ordenanzas de la Municipalidad, con sello oficial, publíquese conforme el artículo Nº8 de la Ley 2756, cúmplase por todos a quienes corresponda observarla y hacerla observar.

ARROYO SECO, 22 de enero de 2026.-

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO DEPTO. ROSARIO PROVINCIA SANTA FE

Vanina C. Brancatto
Secretaria de Hacienda

Daniel R. Tonelli
Intendente Municipal.